## TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, veintitrés de noviembre del dos mil doce.

## **VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de La Unión realizada el pasado 28 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1°) La circunscripción electoral de La Unión comprende sólo la comuna de La Unión.
- 2°) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a la siguiente mesa:

Circunscripción de la Unión: mesa n°56 N, se incluyen datos pertenecientes a diligencia de escrutinio público ordenado por el tribunal.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

## 1. PROVINCIA DE RANCO

## **COMUNA DE LA UNION**

El resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

NOMBRE	TOTAL
B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	
3 LUIS ARMANDO QUEZADA SOLIS	633
4 MARTA ZUMARAN CARRILLO	102
5 AURELIO FERRON DE LA FUENTE	217
6 ALFRED EDUARDS VON EDELSBERG URIBE	234
7 VICTOR BURGOS SILVA	260
8 DANIEL RUBEN NORIEGA JARA	850
TOTAL LISTA	2.296
C. PACTO EL CAMBIO POR TI	
9 SONIA MIRIAM HERNANDEZ TORRES	66
10 ISAAC ISRAEL CONTRERAS HUENCHUPAN	116
11 MARIO RUBIN NAIPAYAN PARDO	124
TOTAL LISTA	306
E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
SUBPACTO PPD E INDEP.	
12 FELIPE CAÑOLES CAÑOLES	988
13 MARINA RIQUELME RAILAF	453
TOTAL SUBPACTO	1.441
SUBPACTO PRSD E INDEP.	
14 MARIO ORTIZ CUEVAS	1.026
15 CLAUDIO LIMARI CARRILLO	190
TOTAL SUBPACTO	1.216
SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	
16 JORGE LARA SILVA	280
17 BERNARDO ARANEDA CATALAN	114
TOTAL SUBPACTO	394
TOTAL LISTA	3.051
F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
18 JOSE PEREZ ALARCON	129
19 JUAN ANDRES REINOSO CARRILLO	574
20 RICARDO WILLSCHREI JARAMILLO	430

TOTAL SUBPACTO	1.133
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
21 ROSA ANDREA CARDENAS SILVA	526
22 MARIO ANDRES CUMIAN PORTALES	1.189
23 ORLANDO SOTO AVILA	1.278
TOTAL SUBPACTO	2.993
TOTAL LISTA	4.126
G. PACTO MAS HUMANOS	
SUBPACTO PH-IND	
24 SEBASTIAN GREGORIO KONIG BESA	45
TOTAL SUBPACTO	45
TOTAL LISTA	45
H. PACTO COALICION	
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	
25 VICTOR ENRIQUE HERRERA ANGULO	966
26 WALDEMAR SEPULVEDA ABARCA	749
27 MARIA EUGENIA MARQUEZ BETANCOURT	1.194
TOTAL SUBPACTO	2.909
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
28 HERTY BAEZ HERNANDEZ	662
29 ALICIA CASTILLO VASSALLO	341
30 CLAUDIO VALLEJOS CANO	657
TOTAL SUBPACTO	1.660
TOTAL LISTA	4.569
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
31 ALDO RODRIGO PINUER SOLIS	1.854
TOTAL SUBPACTO	1.854
TOTAL LISTA	1.854
VOTOS NULOS	492
VOTOS BLANCOS	488
TOTAL COMUNA	17.227

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente

electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de La Unión a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	VOTOS
DANIEL NORIEGA JARA (IND)	850
FELIPE CAÑOLES CAÑOLES (PPD)	988
MARIO CUMIAN PORTALES (DC)	1.189
ORLANDO SOTO AVILA (DC)	1.278
MARIA MÁRQUEZ BETANCOURT (RN)	1.194
HERTY BAEZ HERNÁNDEZ (UDI)	662

Rol 467-2012.

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Mario Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintitrés de noviembre de dos mil doce.